

**RV: Notificación Personal - Despacho Comisorio N° 002-2022 - AUTO N° 0025-05-2022
AVOCA CONOCIMIENTO**

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 06/05/2022 12:17

Para: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (5 MB)

AUTO N° 0025-05-2022 AVOCA CONOCIMIENTO.pdf; Estado Civil Policivo N°. 0012-05-2022.pdf; N° Despacho Comisario - 002-2022.pdf;

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES**

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1
Socorro, Santander
Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: inspecciondepolicia @confines-santander.gov.co <inspecciondepolicia@confines-santander.gov.co>

Enviado: viernes, 6 de mayo de 2022 11:58 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gerencia@irmsas.com <gerencia@irmsas.com>; gestionjuridica <gestionjuridica@irmsas.com>; notificacjudicial@bancolombia.com.co <notificacjudicial@bancolombia.com.co>; ivanoff19@hotmail.com <ivanoff19@hotmail.com>; Alcaldia Confines Santander <alcaldia@confines-santander.gov.co>

Asunto: Notificación Personal - Despacho Comisorio N° 002-2022 - AUTO N° 0025-05-2022 AVOCA CONOCIMIENTO

INSPECCION DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL DE CONFINES, SANTANDER

Correo electrónico: inspecciondepolicia@confines-santander.gov.co

Número de teléfono celular: 3178137199

Confines, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°: 2021-00103-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Apoderado: Dr. JAIME ANDRES MANRIQUE SERRANO
Demandados: GLADYS CARRILLO QUIÑONES Y ELIAS PRADA JAIMES
Naturaleza: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Proceso: DESPACHO COMISORIO
Número Despacho Comisario: 002-2022

Cordial saludo, respetadas dignidades por medio del presente asunto me permito notificar personalmente el contenido del AUTO N° 0025-05-2022 AVOCA CONOCIMIENTO fechado el día 05 de mayo de 2022 y aunado a lo anterior el Estado Civil Policivo N°. 0012-05-2022 fechado el día de hoy 06 de mayo de 2022 por medio del cual se notificò en estados el AUTO N° 0025-05-2022 AVOCA CONOCIMIENTO, a las partes interesadas.

Anexos:

1. AUTO N° 0025-05-2022 AVOCA CONOCIMIENTO
2. Estado Civil Policivo N°. 0012-05-2022
3. **Número Despacho Comisario:** 002-2022

Constancia: SÍRVASE CONFIRMAR RECIBO.

Sin otro particular, me suscribo

--

JONATAN FRANCISCO RUIZ QUIÑONES
Inspección De Policía y Tránsito
Alcaldía Municipal "PROGRESA CONFINES"
Dirección: Calle 5 No. 5-28
Celular: 3178137199
Código Postal: 683531
Confines | Santander | Colombia

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES	
	<i>Nit. 890.208947-3</i>	
	Código: 2021.110.6.3	Versión: 1 Fecha: 01-2010
AUTO INTERLOCUTORIO		Página 1 de 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE CONFINES (SANTANDER)
INSPECCION DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL
 Correo electrónico: inspecciondepolicia@confines-santander.gov.co
 Número telefónico: 3178137199

CONSTANCIA SECRETARIA: Al Despacho del señor Inspector de Policía informando que en el presente proceso se encuentra para decidir sobre Despacho comisorio para notificación. Pasa para lo que estime proveer

Confines, Santander, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Confines, Santander, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO

Radicado N°: 2021-00103-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Apoderado: Dr. JAIME ANDRES MANRIQUE SERRANO
Demandados: GLADYS CARRILLO QUIÑONES Y ELIAS PRADA JAIMES
Naturaleza: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Proceso: DESPACHO COMISORIO
Número Despacho Comisario: 002-2022
ASUNTO: AUTO N° 0025-05-2022 AVOCA CONOCIMIENTO

Vista la nota secretarial que antecede, advierte el Despacho que debe pronunciarse sobre el Despacho Comisorio, que libró el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro (S), previos los siguientes:

I. ANTECEDENTES

En el Juzgado Primero Civil del Circuito del Socorro (S), se tramita el proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL Radicado N°: 68-755-31-03-001-2021-00103-00** de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **GLADYS CARRILLO QUIÑONES y ELIAS PRADA JAIMES**.

Con **DESPACHO COMISORIO N° 002-2022**, fechado el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), por medio del cual se hace saber que dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL Radicado N°: 68-755-31-03-001-2021-00103-00** de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **GLADYS CARRILLO QUIÑONES y ELIAS PRADA JAIMES**, se dictó un auto el que en su encabezado fecha y parte pertinente resuelve: "(...) **PRIMERO:** *DECRETAR* el secuestro del inmueble rural ubicado en la vereda Corinto del municipio de Confines, departamento de Santander, identificado con M.I. No. 321.35450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro (S), de propiedad de la sociedad Gladys Carrillo Quiñonez, identificada con C.C.No. 63.304.729; por lo indicado en la precedencia. **SEGUNDO:** *ORDENAR* la práctica de la diligencia de secuestro de mencionado predio rural; cuyas especificaciones y linderos se encuentran contenidos en el respectivos Certificado de Libertar y Tradición. **TERCERO:** *COMISIONAR* para la diligencia de secuestro ordenada, al Alcalde del municipio de Confines (S/der); servidor que tiene facultades para Subcomisionar al funcionario pertinente, designar secuestre y fijarle honorarios provisionales. **Parágrafo:** Para la efectividad de la práctica del secuestro, se deben adjuntar a la comisión, copia de los Certificados de Libertad y Tradición de los inmuebles objeto de secuestro; contenidos en – PDF 0023 RESPUESTA OFICIO No. 0732 O.R.I.P SOCORRO CARPETA 0001 CUADERNO PRINCIPAL, y copia del presente proveído. (...)"

Por ende, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo hogaño, el Alcalde municipal de Confines, Santander, Dr. Diego Armando Rivero Castillo, comunica que mediante el AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO, dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL Radicado N°: 68-755-31-03-001-2021-00103-00** de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **GLADYS CARRILLO QUIÑONES y ELIAS PRADA JAIMES**, se delegó al Inspector de Policía y Tránsito del municipio de Confines, Santander, conforme lo reglamenta el artículo 1 de la Ley 2030 de 2020, artículo 38 de la Ley 1564 de 2012. Con el fin de desarrollar el encargo, guardando armonía con las facultades concedidas inicialmente al Despacho de la Administración municipal por parte del Juzgado de origen, al igual que las establecidas en los artículos 40, 595 y 596 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, la Inspección De Policía Y Tránsito Municipal de Confines, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: Avóquese conocimiento de la presente diligencia.



Calle 5 No. 5 – 28, TEL.: 8002119 – Código Postal: 683531
 E-mail: alcadia@confines-santander.gov.co
www.confines-santander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES	
	<i>Nit. 890.208947-3</i>	
	Código: 2021.110.6.3	Versión: 1 Fecha: 01-2010
AUTO INTERLOCUTORIO		Página 2 de 2

SEGUNDO: ORDENAR el secuestro del inmueble rural ubicado en la vereda Corinto del municipio de Confines, departamento de Santander, identificado con M.I. No. 321.35450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro (S), de propiedad de la sociedad Gladys Carrillo Quiñonez, identificada con C.C.No. 63.304.729; por lo indicado en la precedencia.

TERCERO: ORDENAR la práctica de la diligencia de secuestro de mencionado predio rural; cuyas especificaciones y linderos se encuentran contenidos en el respectivos Certificado de Libertar y Tradición.

CUARTO: Por Secretaría **LIBRENSE LAS CITACIONES** de rigor al Dr. JAIME ANDRES MANRIQUE SERRANO, por medio de los correos electrónicos personales gerencia@irmasas.com, gestionjuridica@irmasas.com y notificacionjudicial@irmasas.com quien funge como apoderado de la parte demandante **BANCOLOMBIA S.A.**, a fin de que sean notificados personalmente del **DESPACHO COMISORIO N° 002-2022**, fechado el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), por medio del cual se hace saber que dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL Radicado N°: 68-755-31-03-001-2021-00103-00** de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **GLADYS CARRILLO QUIÑONES y ELIAS PRADA JAIMES**, que cursa en el Honorable Despacho Judicial antes renglones arriba mencionado.

QUINTO: CÍTESE al Dr. JAIME ANDRES MANRIQUE SERRANO, por medio de los correos electrónicos gerencia@irmasas.com, gestionjuridica@irmasas.com y notificacionjudicial@bancolombia.com.co, con el fin de que se sirvan comparecer a las Instalaciones de la **Inspección de Policía y Tránsito del municipio de Confines, Santander**, el día jueves doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) en el horario de la 01:30 p.m., con el fin de desarrollar diligencia de secuestro del inmueble rural ubicado en la vereda Corinto del municipio de Confines, departamento de Santander, identificado con M.I. No. 321.35450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro (S), de propiedad de la sociedad Gladys Carrillo Quiñonez, identificada con C.C.No. 63.304.729; por lo indicado en la precedencia.

SEXTO: DESÍGNESE como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a la persona natural identificada con el nombre de **IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR** e identificado con cédula de ciudadanía 13.748.777 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

SEPTIMO: FIJAR como honorarios provinciales la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000.00) M/te.

OCTAVO: LIBRAR los oficios necesarios para dar cumplimiento a la presente providencia.

NOVENO: CÍTESE a la persona natural identificada con el nombre de **IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR** e identificado con cédula de ciudadanía 13.748.777 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Santander, al correo electrónico ivanoff19@hotmail.com con el fin de que se sirva comparecer a las instalaciones a las Instalaciones de la **Inspección de Policía y Tránsito del municipio de Confines, Santander** el día jueves doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) en el horario de la 01:30 p.m., con el fin de desarrollar diligencia de secuestro del inmueble rural ubicado en la vereda Corinto del municipio de Confines, departamento de Santander, identificado con M.I. No. 321.35450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro (S), de propiedad de la sociedad Gladys Carrillo Quiñonez, identificada con C.C.No. 63.304.729; por lo indicado en la precedencia.

DECIMO: Se notifica ésta providencia a las partes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G.P.

UNDECIMO: Una vez cumplida la comisión devuélvase el despacho Comisorio a su oficina de origen.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Confines, Santander, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO
JONATAN FRANCISCO RUIZ QUIÑONES
 Inspección de Policía y Tránsito
 Municipio de Confines
 Departamento de Santander



Calle 5 No. 5 – 28, TEL.: 8002119 – Código Postal: 683531
 E-mail: alcadia@confines-santander.gov.co
www.confines-santander.gov.co

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES**

Nit. 890.208947-3

Código: 2021.110.6.3

Versión: 1 Fecha: 01-2010

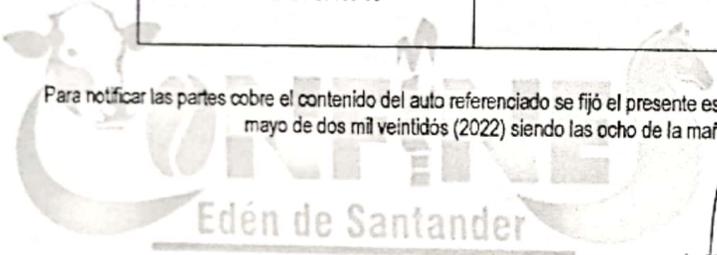
ESTADOS

Página 1 de 2

**INSPECCION DE POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL DE CONFINES, SANTANDER
ESTADO CIVIL POLICIVO NUMERO 0012-05-2022**

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DECISION	RADICADO
EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA RAD. 682094089-001-2021-00037-00	CARLOS ARIZA ACEVEDO	CALIXTO SERRANO GOMEZ	05/05/2022	AUTO FIJACION AUTO N° 0024-05-2022 AVOCA CONOCIMIENTO	23/03/2022
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL RAD. 2021-00103-00	BANCOLOMBIA S.A.	GLADYS CARRILLO QUIÑONEZ Y OTRO	05/05/2022	AUTO FIJACION AUTO N° 0025-05-2022 AVOCA CONOCIMIENTO	24/03/2022

Para notificar las partes sobre el contenido del auto referenciado se fijó el presente estado en lugar público y visible (Cartelera) de la Alcaldía Municipal de Confines, Santander, durante todas las horas hábiles de hoy viernes seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y, en consecuencia, se advierte que será desfijado a las cinco (05) de la tarde (05:00 p.m.) del mismo día.


Edén de Santander
JONATAN FRANCISCO RUIZ QUIÑONES
Inspección de Policía y Tránsito
Municipio de Confines
Departamento de Santander
Progreso
Confines!

Calle 5 No. 5 – 28, TEL.: 8002119 – Código Postal: 683531

E-mail: alcadia@confines-santander.gov.cowww.confines-santander.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208947-3

Código: 2021.1106.3

Versión: 3 Fecha: 01-2012

Oficio

Página 1 de 1

Confines, 24 de marzo del 2022

Dr.

JONATAN FRANCISCO RUIZ QUIÑONEZ
Inspector De Policía Municipal y de Transito
inpecciondepolicia@confines-santander.gov.co
Confines - Santander
E. S. D.

ALCALDIA MUNICIPAL CONFINES - SANTANDER	
CORRESPONDENCIA DESPACHADA	
FECHA:	24/03/2022
HORA:	11:45 am
Nº FOLIOS:	Uno (01) Anexos: 18
PROCESO:	0178 Folios
REMITENTE:	Gonzalo

REF: DESPACHO COMISORIO No. 002-2022
Proceso: **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**
Radicado: **68-755-31-03-001-2021-00103-00**
Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**
Demandando: **GLADYS CARRILLO QUIÑONES Y ELIAS PRADA JAIMES**

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito delegar el cumplimiento del despacho comisorio de la referencia, a objeto de ser materializado bajo los términos del auto que avocó conocimiento, el cual se adjunta.

Con el objeto de cumplir con lo ordenado, es que se adjunta el siguiente material documental:

- Despacho Comisorio N° 002 – 2022 del Juzgado Primero Civil Del Circuito del Socorro.
- Auto de fecha de 18 de marzo de 2022 por el cual se decreta la medida cautelar emanada en Radicado 2021-00103-00
- Oficio N° 0732 de septiembre 20 de 2021

Lo anterior a efectos de que una vez materializado el encargo jurisdiccional, se proceda a remitirlo al despacho judicial de origen.

Sin otro particular,


DIEGO ARMANDO RIVERO CASTILLO
Alcalde Municipal

**Progreso
Confines!**

Calle 5 No. 5 – 28, TEL.: 8002119 – Código Postal: 683531
Teléfono Celular: 3157203489
E-mail: alcaldia@confines-santander.gov.co
www.confines-santander.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208947-3

Código: 2021.110.6.3

Versión: 3 Fecha: 01-2012

Auto

Página 2 de 2

- Despacho Comisorio N° 002 – 2022 del Juzgado Primero Civil Del Circuito del Socorro.
- Auto de fecha de 18 de marzo de 2022 por el cual se decreta la medida cautelar emanada en Radicado 2021-00103-00
- Oficio N° 0732 de septiembre 20 de 2021

CUARTO: una vez materializado el encargo jurisdiccional, el funcionario, procederá a remitirlo al despacho judicial que ordenó el comisorio.

RADÍQUESE, NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



DIEGO ARMANDO RIVERO CASTILLO
Alcalde Municipal

Proyectó: María Fernanda Millán/Asesor externo
Revisó: Diego Fernando Rangel/Secretario Gnal y de Gno.
Aprobó: Diego Armando Rivero /Alcalde Municipal



Calle 5 No. 5 – 28, TEL.: 8002119 – Código Postal: 683531
Teléfono Celular: 3157203489
E-mail: alcaldia@confines-santander.gov.co
www.confines-santander.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208947-3

Código: 2021.110.6.3

Versión: 3 Fecha: 01-2012

Auto

Página 1 de 2

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

Proceso: **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**

Radicado: **68-755-31-03-001-2021-00103-00**

Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**

Demandando: **GLADYS CARRILLO QUIÑONES Y ELIAS PRADA JAIMES**

Asunto: **AVOCAR CONOCIMIENTO**

Confines, 24 de marzo del 2022

Visto el contenido del oficio con radicado de despacho comisorio No. 002-2022 del Juzgado Primero Civil Del Circuito Del Socorro, y recibido mediante correo electrónico a contactenos@confines-santander.gov.co y alcaldia@confines-santander.gov.co el 23 de marzo del 2022, del cual informa que mediante auto de fecha del 18 de marzo del 2022, resolvió decretar el secuestro de un bien inmueble y *"TERCERO. COMISIONAR para la diligencia de secuestro ordenada, al Alcalde del municipio de Confines - Santander; servidor que tiene facultades para sub-comisionar al funcionario pertinente, designar secuestro y fijarle honorarios provisionales. (...)" (Sic)*. Por lo cual este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del Despacho Comisorio N° 002-20212 emitido dentro de la actuación judicial bajo radicado N° 68-755-31-03-001-2021-00103-00, del Juzgado Primero Civil Del Circuito Del Socorro.

SEGUNDO: DELEGAR, al INSPECTOR DE POLICIA Y DE TRANSITO del Municipio de Confines Santander, conforme lo reglamenta el artículo 1 de la Ley 2030, del 2020, artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y parágrafo 1 del artículo de la Ley 1801 de 2016; Para llevar a cabo el encargo, en donde se concederán las mismas facultades inicialmente otorgadas a este despacho por parte del Juzgado de origen, como así mismo las establecidas en los artículos 40, 595 y 596 del C.G.P.

TERCERO: A efectos de que se otorgue pleno cumplimiento al despacho comisorio de la referencia se allegarán a la entidad subcomisionada las actuaciones arrojadas para tal fin, las que constan de:



Calle 5 No. 5 - 28, TEL.: 8002119 - Código Postal: 683531

Teléfono Celular: 3157203489

E-mail: alcaldia@confines-santander.gov.co

www.confines-santander.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandados: GLADYS CARRILLO QUIÑONEZ Y OTRO.
Radicación: 2021-00103-00
Providencia: Auto Interlocutorio

Con ocasión de la solicitud contenida en el memorial allegado vía correo electrónico el día 17/03/2022¹ y, signada por el endosatario en procuración del demandante; en armonía con el 0023 RESPUESTA OFICIO No. 0732 O.R.I.P SOCORRO, emanado de la O.R.I.P. del Socorro (Sder) con fecha 26/10/2021; se verifica que fue debidamente inscrito el embargo del inmueble rural identificado con folio de **M.I. 321-35450**. Razón por la cual, se decretará el secuestro del precitado inmueble.

En este orden, en aplicación de lo previsto en el **Artículo 601 del C.G.P**; el Despacho dispondrá proceder con el perfeccionamiento del secuestro. Por tanto, en atención que el referido predio se encuentra ubicados en la jurisdicción territorial del municipio de Confines; de conformidad con lo preceptuado en el **Artículo 39 ejusdem**, se dispondrá comisionar al Alcalde del municipio de Confines, Santander, para la práctica del secuestro de aquel inmueble; funcionario que, igualmente tendrá las facultades previstas en el **Art. 40 del Estatuto procesal civil actual**. Así como también, podrá sub-comisionar al funcionario pertinente; a efectos de que aquél, realice la respectiva diligencia, designe secuestre y le fije honorarios provisionales al auxiliar de la justicia.

En consecuencia, se,

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR el secuestro del inmueble rural ubicado en la vereda Corinto del municipio de Confines, departamento de Santander, identificado con M.I. No. 321-35450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro (S), de propiedad de la sociedad Gladys Carrillo Quiñonez, identificada con C.C.No.63.304.729; por lo indicado en precedencia.

SEGUNDO. ORDENAR la práctica de la diligencia de secuestro del mencionado predio rural; cuyas especificaciones y linderos se encuentran contenidas en el respectivos Certificados de Libertad y Tradición.

TERCERO. COMISIONAR para la diligencia de secuestro ordenada, al Alcalde del municipio de Confines (S/der); servidor que tiene facultades para Sub-comisionar al funcionario pertinente, designar secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Parágrafo: Para la efectividad de la práctica del secuestro, se deben adjuntar a la comisión, copia de los Certificados de Libertad y Tradición de los inmuebles objeto

¹ PDF No. 0035 SOLICITUD COMISIÓN ABOG IRM

de secuestro; contenidos en: -PDF 0023 RESPUESTA OFICIO No. 0732 O.R.I.P SOCORRO CARPETA 0001 CUADERNO PRINCIPAL y, copia del presente proveído.

- Librar por secretaría el correspondiente despacho comisorio, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JACF.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b946b63153436032e0cf416b62dba91c737995ad8d20c8f3813d9768516b2f**

Documento generado en 22/03/2022 10:27:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Despacho Comisorio N° 002-2022

Ejecutivo con Garantía Real – Rad. N° 2021-00103-00

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Comunica a:

ALCALDE MUNICIPAL DE CONFINES - SANTANDER

e-mail:

contactenos@confines-santander.gov.co

alcaldia@confines-santander.gov.co

Que por auto del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintidós (2022), proferido al interior del proceso **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**, radicado al número **68-755-31-03-001-2021-00103-00**, propuesto por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **GLADYS CARRILLO QUIÑONES Y ELIAS PRADA JAIMES**; este Despacho, entre otras decisiones, resolvió:

*“**TERCERO.** COMISIONAR para la diligencia de secuestro ordenada, al Alcalde del municipio de Confines - Santander; servidor que tiene facultades para sub-comisionar al funcionario pertinente, designar secuestre y fijarle honorarios provisionales. (...)” (Sic).*

En tal sentir, se indica que la anterior diligencia debe realizarse sobre el inmueble rural ubicado en la vereda Corinto, del municipio de Confines, departamento de Santander, identificado con M.I. No. 321-35450 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Socorro - Santander; de cuyo inmueble es copropietaria la demandada GLADYS CARRILLO QUIÑONES, identificada con la C.C. N° 63.304.729.

Anexos:

- Copia del Certificado de Libertad y Tradición del inmueble objeto de secuestro.
- Copia del citado auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2022.

Con el fin antes indicado, se libra el presente exhorto en el Socorro - Santander, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del dos mil veintidós (2022), solicitando comedidamente su cumplimiento y devolución.

Abogado interesado:

JAIME ANDRÉS MANRIQUE SERRANO.

C.C 13.718.278.

T.P 133.480 del C.S.J.

e-mail: gerencia@irmsas.com

gestionjuridica@irmsas.com

notificacijudicial@bancolombia.com.co

Sin otro particular;

Firmado Por:

Calle 16 # 14-21, oficina 101, Palacio De Justicia
SOCORRO - SANTANDER

E-mail: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3175839881



**Carlos Javier Mogollon Salas
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ff7365036036ba94368bf120529dc7988b6c0cc53df4374b2864c484d1359dd

Documento generado en 23/03/2022 09:21:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RV: Oficio N° 0732, Septiembre 20 de 2021 , Proceso Ejecutivo con Garantía Real , Rad.68-755-31-03-001-2021-00103-00 , Folio de Matricula N° 321-35450

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/10/2021 11:23

Para: Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (648 KB)

TURNO 2021-4813.pdf;

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Documentos Registro El Socorro <documentosregistroelsocorro@Supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 26 de octubre de 2021 11:17 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Martha Patricia Acelas Beltran <martha.acelas@supernotariado.gov.co>

Asunto: Oficio N° 0732, Septiembre 20 de 2021 , Proceso Ejecutivo con Garantía Real , Rad.68-755-31-03-001-2021-00103-00 , Folio de Matricula N° 321-35450

3212021EE1290

Socorro, Octubre 22 de 2021

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

J01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: Oficio N° 0732, Septiembre 20 de 2021
Proceso Ejecutivo con Garantía Real
Rad.68-755-31-03-001-2021-00103-00
Folio de Matricula N° 321-35450
Rad.3212021ER1423, Septiembre 22 de 2021

Señor Juez

Con un cordial saludo, me permito informar que el documento de la referencia, radicado en esta oficina el día 22 de Septiembre de 2021, bajo el Turno 2021-4813, fue debidamente registrado en el folio de Matricula Inmobiliaria de N° 321-35450 según Formulario de Calificación adjunto.

Igualmente me permito anexar Certificado de Libertad y Tradición identificado con Matricula Inmobiliaria No. 321-35450 expedido bajo el turno 2021-27344.

Atentamente,
MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRAN
Registradora Seccional de II.PP.

Anexo: siete (07) folios

Transcriptor: Johana G.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER**

Socorro, 20 de septiembre de 2021.

Oficio N° 0732

Doctora

MARTHA PATRICIA ACELAS BELTRAN

Registradora

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

e-mail: documentosregistroelsocorro@supernotariado.gov.co

Socorro- Santander

En cumplimiento al auto del 17 de septiembre 2021, proferido al interior del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, radicado al número **68-755-31-03-001-2021-00103-00**, propuesto por **BANCOLOMBIA S.A.**, identificado con NIT. N° 890-903-938-8, en contra de **ELIAS PRADA JAIMES** Identificado con la C. C. N° 91.216.039 y **GLADYS CARRILLO ORDÓÑEZ** Identificada con la C. C. N° 63.304.729, me permito comunicar a usted, que este Despacho Judicial, decretó el **EMBARGO** del bien afectado con la garantía real constituida a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, mediante Escritura Pública de HIPOTECA CON CUANTÍA INDETERMINADA No. 1306 del 17-dic-2012, corrida en la Notaría Segunda del Circulo del Socorro (S) y, registrada en la Anotación No. 009 del 18-12-2012 del Certificado de Tradición. Esto es, sobre el Predio Rural denominado: "LOTE NORMANDIA", identificado con M.I. No. 321-35450 de esa Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; ubicado en la vereda Corinto del municipio de Confines - Santander, de propiedad de **ELIAS PRADA JAIMES y GLADYS CARRILLO ORDÓÑEZ**; cuyos linderos y demás especificaciones constan, en el mencionado instrumento público.

Abogado interesado:

JAIME ANDRÉS MANRIQUE SERRANO.

C.C 13.718.278.

T.P 133.480 del C.S.J.

EMAIL: gerencia@irmsas.com

gestionjuridica@irmsas.com

notificacjudicial@bancolembia.com.co

Cordialmente,

Firmado Por:

Carlos Arturo Suarez Traslaviña
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Calle 16 # 14-21, oficina 101, Palacio De Justicia
SOCORRO - SANTANDER
E-mail: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3175839881

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS REGIONAL SOCORRO - SANTANDER	
N° DE RADICACION:	1423
FECHA:	22-09-2021
HORA:	
TIPO:	C. elect.
CLASIFICACION:	
FIRMA:	<i>[Firma]</i>
SE DIRIGE A:	



SOCORRO - SANTANDER

Código de verificación:

98a37e3c9449ac73b19ff206a4321e504bfa2ba2aad09960d5afaa797cb
1c0ce

Documento generado en 20/09/2021 04:06:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 16 # 14-21, oficina 101, Palacio De Justicia
SOCORRO - SANTANDER
E-mail: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3175839881

8226601

CAJEROS
RECIBO DE PAGO DE MAYORES VALORES Y DEVOLUCIONES
NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Octubre de 2021 a las 11:13:11 a.m.

No. RADICACION: 2021-4813

OBSERVACIONES (Justificacion del Cobro) :
N.V. POR ERROR LIQUIDACION IA 08 Y 12 DE 2020 DE SNR

CANCELACION DE MAYOR VALOR POR UN TOTAL DE: \$ 20600
INCREMENTO POR CONSERVACION DOCUMENTAL: \$ 400

DETALLE RELIQUIDACION ACTOS

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	DESCRIPCION
10	EMBARGO	N	1	20.600 ERROR LIQUIDACION

=====
Total a Pagar: \$ 2

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CONVENIO 101 OF FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCD: 07. BCTO.PAGO: 02900005111434 PIN: VLR:21000

8225832

SOCORRO

CAJERO9

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

NIT 899.999.007-0

Impreso el 22 de Septiembre de 2021 a las 09:47:09 a.m.

No. RADICACION: 2021-4813

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA SA

OFICIO No.: 0732 del 20-09-2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de SOCORRO

MATRICULAS 35450

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	E	1	0	0
			=====	=====
			0	0

Total a Pagar: \$ 0

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CAJA GRIP (EFECTIVO, EXENTO) FORMA PAGO: EXENTO

VLR:0

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 13 de Octubre de 2021 a las 01:38:52 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2021-4813 se calificaron las siguientes matriculas:

35450

Nro Matricula: 35450

CIRCULO DE REGISTRO: 321 SOCORRO No. Catastro: 68209000000000080157000000000
MUNICIPIO: CONFINES DEPARTAMENTO: SANTANDER TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE NORMANDIA #

ANOTACION: No. 11 Fecha: 22-09-2021 Radicacion: 2021-4813 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0732 del: 20-09-2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de SOCORRO
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.	8909039388	
A: CARRILLO QUIRONEZ GLADYS	63304729	X
A: PRADA JAIMES HIAS	91216039	X

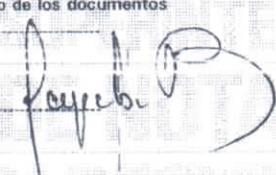
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador:
	Dia Mes Año	Firma

CALIF6.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CRUDA DE LA FE PUBLICA



8226602

SOCORRO CAJERO

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 13 de Octubre de 2021 a las 11:13:48 a.m.

No. RADICACION: 2021-27344

MATRICULA: 321-35450

NOMBRE SOLICITANTE: BANCOLOMBIA SA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$17000

ASOCIADO AL TURNO No: 2021-4813

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CONVENIO 101 OFICINAS FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCO: 07. DCTO.PAGO: 02900005111434 PIN: VALR:17000

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOCORRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 321-35450

Pagina 1

Impreso el 14 de Octubre de 2021 a las 01:40:17 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 321 SOCORRO DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: CONFINES VEREDA: CORINTO
FECHA APERTURA: 21-03-2001 RADICACION: 2001-886 CON: ESCRITURA DE: 16-03-2001
CODIGO CATASTRAL: 6820900000000080157000000000 COD. CATASTRAL ANT.: 68209000000080157000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 239 de fecha 14-03-2001 en NOTARIA PRIMERA de SOCORRO LOTE CUATRO CON DOS CASAS DE HABITACION con area de 23-5000 HA (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).=====LINDEROS Y EXTENSION HOY 22 HAS RESTO PREDIO RESERVADO POR ESCRITURA NUMERO 300 DE 12 DE ABRIL DE 2004 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL SOCORRO. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/984)=====

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 328 DEL 27-04-1993 NOTARIA 1 DE SOCORRO REGISTRADA EL 04-05-1993 POR COMPRAVENTA DE: BELTRAN MARTIN, A: PRADA JAIMES VICTOR MODESTO, PRADA JAIMES ISIDRO, PRADA JAIMES MARCOS, PRADA JAIMES ELIAS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 105.-- ESCRITURA 710 DEL 05-08-1988 NOTARIA 2 DE SOCORRO REGISTRADA EL 11-08-1988 POR COMPRAVENTA DE: GOMEZ DE PORRAS MARINA ANGELA, PORRAS GOMEZ NESTOR RAUL, PORRAS GOMEZ ANGELA FABIOLA, PORRAS GOMEZ SUSANA, PORRAS GOMEZ ELIZABETH, PORRAS DE QUINTANA LUISA INES, PORRAS DE SANCHEZ EDITH MARIA, A: BELTRAN MARTIN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 105.-- SENTENCIA SN DEL 27-05-1987 JUZGADO 1. CIVIL CIRCUITO DE SOCORRO REGISTRADA EL 07-12-1987 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: PORRAS TELLO LUIS FRANCISCO, A: GOMEZ V.DE PORRAS MARINA ANGELA, PORRAS GOMEZ FABIOLA, PORRAS GOMEZ DE COLEY SUSANA, PORRAS GOMEZ ELIZABETH, PORRAS GOMEZ DE QUINTANA LUISA INES, PORRAS GOMEZ DE SANCHEZ EDITH MARIA, PORRAS GOMEZ NESTOR RAUL, REGISTRADA EN LA MATRICULA 105.-- ESCRITURA 143 DEL 05-03-1976 NOTARIA 2 DE SOCORRO REGISTRADA EL 13-04-1976 POR COMPRAVENTA DE: VILLATE DURAN ALBERTO, A: PORRAS TELLO LUIS FRANCISCO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 105.--

DIRECCION DEL INMUEBLE: Lote Pradio RURAL

1) LOTE NORMANDIA #

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)
105

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 04-02-1998 Radicacion: 0362 VALOR ACTO: \$ 1,350,000.00

Documento: ESCRITURA 344 del 09-10-1997 NOTARIA 2 de SOCORRO

ESPECIFICACION: 326 SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho realde dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRADA JAIMES MARCOS	X
DE: PRADA JAIMES VICTOR MODESTO	X
DE: PRADA JAIMES ISIDRO	X
DE: PRADA JAIMES ELIAS	X
A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.	

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 16-03-2001 Radicacion: 2001-886 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 239 del 14-03-2001 NOTARIA PRIMERA de SOCORRO

ESPECIFICACION: 160 MODO DE ADQUIRIR. DIVISION MATERIAL





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOCORRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 321-35450

Pagina 2

Impreso el 14 de Octubre de 2021 a las 01:40:17 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho realde dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRADA JAIMES ISIDRO	13827458	
DE: PRADA JAIMES VICTOR MODESTO	91176103	
DE: PRADA JAIMES ELIAS	91216039	
DE: PRADA JAIMES MARCOS	91258324	
A: PRADA JAIMES ELIAS	91216039	X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 09-05-2002 Radicacion: 2002-1310 VALOR ACTO: \$ 50,000,000.00

Documento: ESCRITURA 381 del: 08-05-2002 NOTARIA PRIMERA de SOCORRO

ESPECIFICACION: 210 GRAVAMEN. HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho realde dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRADA JAIMES ELIAS	91216039	X
A: MANTILLA NIÑO ALFONSO	5645992	

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 23-05-2003 Radicacion: 2003-1492 VALOR ACTO: \$ 50,000,000.00

Documento: ESCRITURA 408 del: 23-05-2003 NOTARIA PRIMERA de SOCORRO

Se cancela la anotacion No. 3,

ESPECIFICACION: 650 GRAVAMEN. CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO ESCRITURA 381 DE MAYO 8 DE 2002

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho realde dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANTILLA NIÑO ALFONSO	5645992	
A: PRADA JAIMES ELIAS		X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 13-04-2004 Radicacion: 2004-1147 VALOR ACTO: \$ 2,000,000.00

Documento: ESCRITURA 300 del: 12-04-2004 NOTARIA PRIMERA de SOCORRO

ESPECIFICACION: 101 MODO DE ADQUIRIR. COMPRAVENTA PARCIAL 1 HAS.1500 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho realde dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRADA JAIMES ELIAS	91216039	
A: PRADA JAIMES MARINA	28149000	X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-04-2004 Radicacion: 2004-1147 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 300 del: 12-04-2004 NOTARIA PRIMERA de SOCORRO

ESPECIFICACION: 915 OTROS LINDEROS Y EXTENSION HOY 27 HAS RESTO PREDIO RESERVADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho realde dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PRADA JAIMES ELIAS	91216039	X
-----------------------	----------	---

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 21-09-2005 Radicacion: 2005-2971 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 133 del: 08-09-2005 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de CONFINES

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL MINIMA CUANTIA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho realde dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO VASQUEZ EDWIN JULIAN		
A: PRADA JAIMES ELIAS		X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 03-04-2006 Radicacion: 2006-1064 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0018 del: 16-02-2006 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de CONFINES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOCORRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 321-35450

Pagina 3

Impreso el 14 de Octubre de 2021 a las 01:40:17 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 133 DE SEPTIEMBRE 8 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho realde dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO VASQUEZ EDWIN JULIAN

A: PRADA JAIMES ELIAS

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 18-12-2012 Radicacion: 2012-4837 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1306 del: 17-12-2012 NOTARIA SEGUNDA de SOCORRO

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho realde dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRADA JAIMES ELIAS

91216039 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

8909039388

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 05-07-2018 Radicacion: 2018-2597 VALOR ACTO: \$ 96,655,000.00

Documento: ESCRITURA 3300 del: 27-12-2017 NOTARIA PRIMERA de BUCARAMANGA

ESPECIFICACION: 0113 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho realde dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRILLO QUIÑONEZ GLADYS

63304729

DE: PRADA JAIMES ELIAS

91216039

A: CARRILLO QUIÑONEZ GLADYS 50%

63304729 X

A: PRADA JAIMES ELIAS 50%

91216039 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 22-09-2021 Radicacion: 2021-4813 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0732 del: 20-09-2021 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de SOCORRO

ESPECIFICACION: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho realde dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

8909039388

A: CARRILLO QUIÑONEZ GLADYS

63304729 X

A: PRADA JAIMES ELIAS

91216039 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5->37127 "VILLA MARIA"

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-1 fecha 19-10-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN

RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE

23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-45 fecha 08-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C.

(SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO

IGAC-SNR DE 23-09-2008)

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO9 Impreso por: CALIFI20

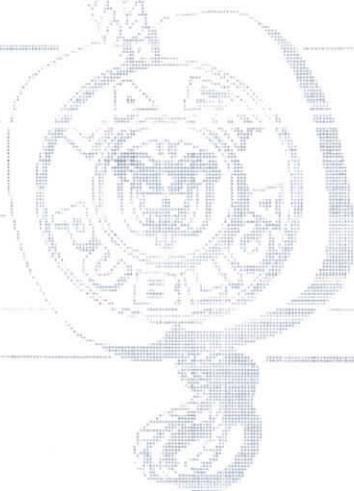
TURNO: 2021-27344

FECHA: 13-10-2021

OFICINA DE REGISTRO
DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SOCORRO STDER.



La Registradora : MARTHA PATRICIA ACELAS B.



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA